

Expresiones de la violencia basada en género en las afectaciones por minas antipersonal en Colombia*

Expressions of Gender-based Violence in the Impact of Anti-personnel Mine Attacks in Colombia

Gabriel A. Ruiz Romero
Universidad de Medellín
gruiz@udem.edu.co

Paula Andrea Valencia Londoño
Universidad de Medellín
pvalencia@udem.edu.co

RESUMEN

Este texto, basado en trabajo de campo realizado entre los años 2014 y 2015, analiza, en primer lugar, cómo la Violencia Basada en Género (VBG) en el marco del conflicto armado encuentra también expresión en formas de victimización como los ataques por minas antipersonal (MAP). Estudia también cómo mujeres pertenecientes a asociaciones de víctimas de MAP afrontan las consecuencias de esta victimización, muchas de las cuales tienen claras connotaciones de género, que las ubica en un mayor grado de vulnerabilidad y estigmatización.

El artículo muestra que la violencia ejercida a través del empleo de minas antipersonal, pese a tratarse en su origen de un tipo de violencia indiscriminada (debido a la naturaleza del instrumento empleado), posee dos configurantes esenciales de la VBG que afectan profundamente a las mujeres dado el contexto patriarcal en el que ésta se desarrolla: el empleo del cuerpo como espacio de disputa y el *continuum* que generan las afectaciones en la vida de las mujeres. Estos configurantes refuerzan las secuelas físicas y psicológicas para las víctimas directas de estos artefactos y el impacto emocional para las indirectas (familiares de las primeras), y contribuyen a alterar considerablemente los roles tradicionales que las mujeres tienen al interior de la familia, debilitando así el tejido social.

Palabras clave: Minas antipersona; Violencia de género; Conflicto armado; Colombia.

SUMMARY

This text, based on fieldwork carried out between 2014 and 2015, firstly analyses the way that Gender-Based Violence (GBV) in armed conflict is also expressed through forms of victimization

* Este proyecto fue financiado por Colciencias, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Universidad de Medellín y la Corporación Paz y Democracia, estos dos últimos fueron además sus ejecutores

like anti-personnel mine (APM) attacks. It also studies how women who belong to associations of APM victims confront the consequences of this victimization, much of which has clear gender connotations, placing them at the highest level of vulnerability and stigmatization.

The article shows that, although mines originated as an indiscriminate form of violence (given the nature of the instrument used), the violence exercised by their use contains two main components of GBV by which women are profoundly affected, in view of the patriarchal context in which such violence takes place: firstly by using the body as a space of dispute and secondly in the *continuum* that affects women's lives. These two components enhance the physical and psychological consequences for the direct victims of these devices and the emotional impact for their indirect victims (victims' relatives), and are a factor in the considerable disruption of women's traditional roles within families, thus weakening the community's social fabric.

Key words: Anti-personnel Mines; Gender Violence, Armed Conflict; Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

Los análisis que se presentan en este artículo se derivan del proyecto de investigación «Reconstrucción de las memorias locales de mujeres víctimas directas e indirectas de accidentes por minas antipersonal (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), pertenecientes a las organizaciones de víctimas de minas antipersonal (MAP) y munición sin explotar (MUSE) en los municipios de Cocorná, San Francisco, San Luis, oriente antioqueño»¹.

Esta investigación se estructuró a partir de cuatro objetivos básicos: el primero enfocado en la reconstrucción de la memoria histórica de la afectación por minas antipersonal y munición sin explotar, de manera particular los eventos en los cuales las mujeres han sido víctimas directas e indirectas de estos artefactos. El segundo objetivo estuvo orientando a generar un proceso de concienciación sobre prácticas de paz desde una perspectiva de género en los municipios de estudio. Para ello se buscó caracterizar las acciones de paz desarrolladas por las asociaciones de víctimas con las que trabajamos. El tercer objetivo tuvo como eje de trabajo la rehabilitación basada en comunidad. Se pretendía con él diseñar conjuntamente con las asociaciones herramientas metodológicas para el proceso de reconstrucción de memoria y proyecto de vida, desde una perspectiva de Investigación-Acción. Y finalmente, el último objetivo estuvo orientado a la reparación simbólica, para lo cual se buscó construir, en conjunto con las asociaciones, trayectorias por donde pudiera transitar este tipo de reparación para los daños colectivos identificados.

¹ Estos municipios, ubicados a pocos kilómetros de Medellín (segunda ciudad colombiana), han sido particularmente afectados por estos artefactos explosivos en el marco del conflicto armado. Como se verá en el cuerpo del artículo, el propio desarrollo de la investigación permitió ajustar incluso las formas de nombrar el fenómeno y los elementos involucrados. Aunque en el nombre del proyecto se le llama «accidente» al evento en el que una persona activa esta arma (en consonancia con la literatura existente), es «ataque» el término que aquí emplearemos para referirnos a ello. La justificación de esto se encuentra en el segundo apartado del texto. Algo similar ocurrió con el término AEI: existe en la literatura sobre minas antipersonal pero técnicamente estos artefactos son considerados MAP una vez son activados por la víctima, así que las personas con las que trabajamos eran o bien víctimas de MAP o bien de MUSE, de ahí que en el artículo este término (AEI) básicamente no es empleado.

Las técnicas básicas de recolección de información fueron la revisión documental, el trabajo etnográfico de observación participante, entrevistas semiestructuradas y a profundidad, y actividades con grupos focales. Todas ellas estuvieron orientadas bajo un enfoque de Investigación-Acción, permitiendo a cada investigador, desde su área de análisis, generar un proceso de diálogo intersubjetivo para la reconstrucción conjunta con la población de sus procesos vividos y del impacto de la forma de violencia analizada en sus proyectos de vida actuales.

El trabajo en los municipios mencionados fue realizado con miembros de tres asociaciones de víctimas de MAP y MUSE: la Asociación de Sobrevivientes de Minas Antipersonal del municipio de Cocorná (ASOMAC), la Asociación de Afectados por Minas del municipio de San Francisco (ASOSAN) y la Asociación de Víctimas de Minas del municipio de San Luis (AVIMAS). Aunque también hay hombres que conforman estas asociaciones, se trata mayoritariamente de mujeres las que hacen parte de ellas. En total, trabajamos con 42 mujeres, 6 de ellas en situación de discapacidad, 13 víctimas directas y 29 víctimas indirectas. Los análisis desde una perspectiva de género, tanto del objetivo de memoria histórica como del objetivo orientado a desvelar las acciones de paz, permitieron corroborar los supuestos que hoy soportan este artículo, en relación con el impacto de género que producen los ataques por minas antipersonal y que hasta el momento no han sido analizados para el conflicto armado colombiano.

La recolección de la información primaria y su codificación y análisis se estructuraron a partir de una secuencia que partía desde un estudio de las mujeres desde su individualidad, pasando por su construcción familiar, hasta llegar a sus procesos de proyección en instancias colectivas, comunitarias y asociativas. Esto dio como resultado un proceso de reconstrucción de memoria desde una clara perspectiva de género que aporta al análisis de una problemática que ha tenido una lectura predominantemente masculina, donde las mujeres no han podido hacer escuchar su voz de sufrimiento y resiliencia.

Cabe resaltar que este enfoque es una nueva aproximación al tema de minas antipersonal para el caso Colombiano. En el año 2009 el Llamamiento de Ginebra, junto con la Campaña Colombiana contra Minas, la Campaña Suiza contra Minas, la Corporación Paz y Democracia, la Gobernación de Antioquia, el *Moviment per la Pau* y la Universidad de Antioquia, realizaron la Encuesta de mujeres sobrevivientes y víctimas indirectas de MAP/MUSE. Los resultados preliminares fueron presentados en un informe conjunto de todas las organizaciones (GMA 2013)². No obstante, la encuesta no estaba diseñada para evaluar el impacto diferencial de género que produce esta afectación. Su objetivo estaba dirigido al incremento de la conciencia sobre la afectación que producen las minas antipersonal en mujeres sobrevivientes y víctimas indirectas y sus dificultades para acceder al goce efectivo de derechos.

El amplio y muy bien documentado trabajo de memoria de la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013), denominado «La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia», tiene un apartado sobre la afectación de las mujeres colom-

² Aunque en este informe preliminar se dice que en enero del año siguiente (2014) se publicaría el informe final en las páginas de las organizaciones responsables de la encuesta, la búsqueda en todas esas páginas no arrojó ningún resultado.

bianas por minas antipersonal. Se trata, sin embargo, de una sección muy pequeña (poco más de una página) en la cual se limitan a dar cuenta del hecho de que las mujeres también han sido víctimas directas e indirectas de estos artefactos en el país. No hay en ese apartado un análisis de las implicaciones de género de dicha afectación.

En el ámbito internacional las investigaciones centradas en el impacto social de las minas antipersonal parten de análisis generales, en los cuales se introduce una desagregación por sexo y edad, pero con una limitada aproximación desde la perspectiva de género. Es el caso del artículo de Andersson, Da Sousa y Paredes (1995), el cual hace un análisis estadístico de la afectación por minas en 206 comunidades desde los siguientes aspectos: seguridad alimentaria, vivienda, ganadería y uso del suelo. Evalúa también factores de riesgo como las lesiones individuales y los costos físicos, psicológicos, sociales y económicos de las lesiones durante la atención médica y la rehabilitación.

Otra parte importante de la producción corresponde al Comité Internacional de la Cruz Roja (1994; 1996; 2012). Estos trabajos analizan el problema en algunos países en particular (Libia y Camboya) o están en la línea de los que se han realizado desde el análisis social de la afectación por MAP y de las acciones locales de respuesta frente a las mismas. Sin embargo, estas aproximaciones también adolecen de la perspectiva de género.

2. PREVIA: SON ATAQUES, NO ACCIDENTES

Toda la literatura que examina el problema de los efectos de las minas antipersonal emplea el término «accidente» para nombrar ese infausto suceso en el que una persona activa, sin saberlo, uno de esos artefactos explosivos. En Colombia, por ejemplo, el Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal, elaborado por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, recoge el mismo término para referirse a tal suceso. Puede leerse allí:

Accidente por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI):

Acontecimiento indeseado causado por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas (DAICMA 2012).

En esa definición, que es la que emplean habitualmente todas las organizaciones o instituciones que atienden este problema, hay una carencia, una ausencia: la del perpetrador. Esta definición deja sola a la víctima con el instrumento de su victimización; la deja sola a ella (y a nadie más que a ella) en el escenario de la victimización. La definición en ningún momento da cuenta del sujeto que ocasionó tal victimización. En este sentido es entonces una definición que oculta más que lo que revela. Elaine Scarry (1985) ha mostrado precisamente que uno de los caminos para «ocultar» el hecho fundamental de que las guerras son básicamente productoras de dolor en los cuerpos de otras personas es a través de cierto empleo del lenguaje. En este caso, el de mostrar un acto que produce heridas como si fuera sólo algo que ocurrió en el

camino hacia la consecución de otro objetivo. Es eso precisamente lo que el término «accidente» pareciera indicar.

Es entonces la definición oficial la que ha terminado recayendo, sin controversia alguna y de cierta forma previsiblemente, en las propias víctimas, quienes lo han acogido para referirse a lo que les sucedió: «a mí *el accidente* me pasó cuando...»; «yo estaba aserrando cuando me *accidenté*...»; «el *accidente* de mi hijo ocurrió en el año...»; «yo estaba bien, con mis dos piernas, hasta que me *accidenté*; son todas éstas expresiones que recurrentemente escuchamos en los talleres y en los diálogos con los afectados por esas armas de guerra.

Son sus dimensiones sociales y culturales las que le dan a la violencia toda su fuerza, por encima incluso de su dimensión física (Nordstrom y Robben 1995). La violencia se hace realmente poderosa cuando alcanza la dimensión sociocultural dentro de un espacio comunitario particular (Schepher-Hughes y Bourgois 2004). Son estas dimensiones de la violencia las que se manifiestan entre las víctimas en el hecho de asumir ellas las culpas por lo ocurrido.

El filósofo español Manuel Reyes Mate emplea el término «muerte hermenéutica» (Reyes Mate 2007 y 2011) para referirse al intento del victimario de justificar su crimen buscando restarle importancia al mismo. El grado máximo de esa muerte hermenéutica tiene lugar cuando la víctima interioriza esa justificación y termina asumiendo (incluso en silencio) que es suya la responsabilidad por lo ocurrido. A esta interiorización de la responsabilidad la sicóloga Elizabeth Lira la ha denominado acertadamente como «privatización de las consecuencias de la violencia» (Lira 2010: 16).

Las víctimas de minas antipersonal son particularmente susceptibles a esta privatización, a esta forma de interiorización de la responsabilidad: abundan en los relatos de los sobrevivientes expresiones de arrepentimiento por no haber escuchado las advertencias de no transitar por cierto lugar o por «su» descuido que ellos sienten está en el origen del suceso:

Fue difícil concientizarnos (de lo que había pasado) porque igual que yo, otras personas no queríamos ser visibles. No podíamos aceptar lo que nos había pasado (testimonio de mujer, San Luis, octubre 3 de 2014)

«No queríamos ser visibles...» La victimización se asume hacia adentro, en el refugio de una invisibilidad buscada en ausencia de la posibilidad de socializar las responsabilidades por lo sucedido. El empleo del término «accidente» contribuye precisamente a ello: a descargar en la víctima el peso de una acción que en realidad tiene un perpetrador que está invisible desde la denominación misma del acto: una acción de guerra (premeditada) se transforma de esta forma en un accidente responsabilidad de quien lo padece. Los cuerpos de esas víctimas empiezan así a tejer lo que Ferrándiz llama las «tramas de representación de la violencia» (2008: 102), pues al asumir la violencia armada de las minas antipersonal como un accidente terminan naturalizándola, primero en sus cuerpos y a través de ellos en la cultura.

Buscando entonces restarle la fuerza socio-cultural que posee la violencia y luchando contra esa muerte hermenéutica de la que nos previene Manuel Reyes Mate, en este artículo emplearemos siempre el término «ataque» (o algún sinónimo como «agresión») para referirnos al acto en el que una persona activa una mina antipersonal que fue instalada previamente (con el fin justamente de agredir) por otra persona que, en el caso

colombiano, generalmente pertenece a un grupo guerrillero, pues es este actor del conflicto armado (al menos los dos grupos fuertes activos en Colombia, las FARC y el ELN) el que ha incorporado esta arma dentro de su repertorio habitual de guerra³.

3. LOS ATAQUES POR MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA Y LA AFECTACIÓN DE LAS MUJERES

El alto grado de afectación de Colombia por minas antipersonales a lo largo de la historia reciente de nuestro conflicto armado, y las limitaciones para un análisis con perspectiva de género de este problema ha hecho que las cifras sean leídas como una descripción general y cerrada del impacto del fenómeno, que ha puesto a la mujer en un segundo plano. Sin embargo, como se verá más adelante, el impacto por este tipo de consecuencia humanitaria ha sido diferencial y ha generado un *continuum* de la violencia en las vidas de las mujeres que es imposible ignorar. Esto no exime de la necesidad de hacer de manera inicial un acercamiento a las cifras en su conjunto.

En el período entre 1990 y 2015, según datos de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de Colombia (DAICMA), se registró en el país un total de 11.212 víctimas por minas antipersonal y municiones sin explotar. De éstas, el 62% (6.925) corresponde a miembros de la Fuerza Pública, y el 38% restante (4.287) a civiles. Entre estas víctimas civiles, 583 han sido mujeres, lo cual representa un 13,5% del total de población afectada. La mayor parte de ellas resultaron heridas (479) y las restantes 104 murieron.

El departamento de Antioquia, en el que está ubicada la región del oriente antioqueño donde se realizó el trabajo de campo que sustenta este artículo, es el que tiene registros de mayor afectación por minas antipersonal y munición sin explotar en el país (tiene registrado el 22% de todos los afectados nacionales, entre civiles y militares). Específicamente, en la región trabajada, el número de víctimas civiles en el periodo referenciado ha sido de 121, alrededor del 12% del total de la población civil afectada en el departamento en el mismo periodo. De este total 23 fueron mujeres⁴.

³ El caso de las Municiones sin Explotar (MUSE) es distinto y por ello allí sí podría haber el empleo del término accidente, aunque la discusión al respecto está abierta. Se trata, en todo caso, de eventos en los cuales no hay una intención previa de agredir o atacar indiscriminadamente a otro, lo que sí sucede con las MAP (que por su propia naturaleza bélica no son posible orientarlas eficazmente hacia un objetivo previamente seleccionado, así que están potencialmente dirigidas a cualquiera).

⁴ Un trabajo de campo posterior más amplio desarrollado por uno de los autores como parte de una investigación de alcance nacional, visibilizó los graves problemas de registro de víctimas de MAP y MUSE que existen en algunas regiones del país (en Nariño, al sur occidente de Colombia, por ejemplo, donde gran parte de las víctimas pertenecen a la comunidad indígena Awá). Como lo ha señalado la antropóloga colombiana Angélica Franco, la violencia en Colombia refuerza fuertemente en los cuerpos de las víctimas las asimetrías sociales, culturales y económicas que ya éstas padecían con anterioridad (Franco 2012: 7). Las víctimas de MAP de la comunidad Awá han visto así como existen numerosas dificultades para poder incluso ser registradas como víctimas, pues carecen incluso del conocimiento que se precisa para acceder al sistema experto que administra su condición (cfr. Ruiz 2015). Lo mismo pudo ser observado en otras regiones del sur del país. Es por esto que decimos que Antioquia tiene el mayor registro y no que es, de hecho, la región más afectada en Colombia, pues es probable que esos problemas de registro fuertemente detectados en otras regiones (no así en Antioquia) incidan en las cifras que se conocen sobre esta forma de victimización.

Una lectura desprevenida de estas cifras daría como resultado una conclusión aparentemente obvia: la mayor afectación recae sobre los hombres. Sin embargo, ahondar sobre las huellas que esta consecuencia humanitaria deja en las vidas no solo de la víctima, sino de su familia, permite observar cómo la constante es una serie de cambios vertiginosos que se desencadenan tras la agresión y en los cuales las mujeres deben asumir las mayores cargas: desde su afectación como víctimas directas, pasando por las labores de cuidado, hasta la asunción del rol de proveedoras de la familia, que comprende desde la búsqueda de nuevos sitios de habitación cuando hay también un desplazamiento forzado (lo cual es bastante frecuente) hasta el ejercicio como lideresas e integrantes de múltiples organizaciones para la defensa de derechos.

Los múltiples hechos victimizantes que han enfrentado las mujeres participantes en este estudio han tenido lugar así sin solución de continuidad. Por esto, dentro del proceso de investigación que da origen a este artículo, asumimos la categoría de víctimas indirectas para buscar comprender la realidad de esas mujeres que han visto transformadas profundamente sus vidas y la de sus familias a partir de la afectación por minas antipersonal o por munición sin explotar. Sin ser ellas necesariamente las lesionadas físicamente por estos artefactos, han sufrido las lesiones emocionales, sociales y económicas que una victimización como ésta acarrea.

De manera estricta la victimización directa o indirecta por MAP o MUSE no podría catalogarse dentro del conflicto armado como un acto de violencia en contra de las mujeres o un acto de violencia basada en género. Sin embargo, al realizar un análisis del impacto diferencial de dicha victimización en hombres y mujeres, hemos podido observar que en gran parte se cumple con los condicionantes desarrollados para determinar los casos en los que se presenta este tipo de violencia. Es por esta razón que cabe acercarse a la categoría de violencia en contra de las mujeres para resignificar el impacto que la afectación por minas antipersonal genera en este sector poblacional.

4. LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES: BASES TEÓRICAS PARA UNA RELECTURA DE LA AFECTACIÓN POR MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIÓN SIN EXPLOTAR

Hablar del impacto desproporcionado del conflicto armado en la vida de las mujeres implica acercarse a las formas de violencia que particularmente afectan a este grupo poblacional por su pertenencia a un género específico y que lesionan no solo su integridad física, psicológica y emocional, sino el propio rol social que la mujer representa, pues es ella la que articula procesos de cohesión comunitaria.

Es así como es posible identificar dos categorías conceptuales para acercarse a este fenómeno: por un lado la violencia basada en género y por otro, la violencia en contra de las mujeres. Aunque estas categorías tienen validez en diferentes ámbitos e implicaciones variadas en las dinámicas interpretativas que comprenden, en el lenguaje cotidiano se usan de forma indistinta.

Desde las académicas feministas prima el uso de la categoría violencia en contra de las mujeres. Milagros Rivera es enfática en afirmar que «la violencia contra las mujeres no es violencia de género (...) la violencia contra las mujeres intenta destruir y destruye las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia (...) la violen-

cia de género es, en cambio, lucha de poder entre los sexos» (Rivera 2001: 38). Para ella la violencia contra las mujeres es ejercida por hombres, en su afán de destruir las relaciones sociales que las mujeres construyen. Por su parte, Patricia Ravelo (al analizar el trabajo de Celia Amorós, 1990), afirma que la violencia contra las mujeres es producto de pactos patriarcales, que se expresan en diferentes formas de violencia derivadas de la relación sexo-género como «las amenazas, agresiones, humillaciones, maltrato y golpes —que— (...) están legitimadas y son la norma para resolver los conflictos derivados de este sistema de relaciones» (Ravelo 2008: 3).

Contrario a esto, la violencia de género es propia de las relaciones instrumentales, orientadas a alcanzar o conservar relaciones de poder y por tanto, puede ser ejercida por hombres y mujeres, debido a su distanciamiento de la corporeidad. Por esto, «cuando la violencia contra las mujeres se llama violencia de género, se hace una cesión enorme de lo simbólico de la madre a lo que queda del patriarcado, alimentándolo» (Rivera 2001: 40). En el ámbito de los conflictos armados es innegable la prevalencia de la relación patriarcado-violencia: la violencia es ejercida generalmente por hombres desde la ostentación de la superioridad otorgada por el sistema patriarcal y legitimada precisamente en los valores prevalecientes en dicho sistema.

Desde el ámbito jurídico también se privilegia la categoría de violencia en contra de las mujeres. En materia prescriptiva, las principales normas que comprenden el tema desde el ámbito internacional tienen profundas coincidencias. Tanto la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU 1993) como la Convención Belem do Pará (OEA 1996) definen la violencia en contra de las mujeres como todo acto basado en el género que cause muerte, daño físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito privado como público. En el caso colombiano, la Ley 1257 de 2008, en su definición de violencia en contra de las mujeres, acoge las nociones de la legislación precedente pero introduce de forma adicional el daño económico o patrimonial y la privación arbitraria de la libertad.

Sin embargo, en contextos de conflictos armados estas formas de violencia en contra de las mujeres (representadas en la muerte, el daño físico, sexual o psicológico) se han circunscrito a consecuencias humanitarias específicas como la violencia sexual o el homicidio en contra a las mujeres, desconociendo formas de victimización con un sujeto pasivo más indeterminado. Lo que buscamos mostrar a continuación, fundamentados en el acercamiento en campo que hemos tenido con mujeres no sólo afectadas directamente por MAP o MUSE, sino también esposas, madres e hijas de personas que lo han sido, es que existe también un impacto de género en estas formas de victimización por estos artefactos explosivos, tanto en las víctimas directas como en las indirectas, y que este repertorio de la violencia armada tiende también a destruir las prácticas de creación y recreación social que realizan las mujeres en medio de la guerra.

5. EL IMPACTO DESPROPORCIONADO DE LAS MUJERES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

El conflicto armado y sus consecuencias humanitarias tienen un impacto diferencial en hombres y mujeres. Esto ha sido ya resaltado de forma particular por la Corte Constitucional Colombiana en su Auto 092 de 2008, en el cual sienta las bases para

el análisis del impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres y construye dos clasificaciones de las victimizaciones más frecuentes sobre ellas. La primera clasificación está relacionada con los riesgos de género que se pueden presentar en el marco del conflicto armado colombiano, y la segunda se construye de forma directa para especificar los riesgos de violencia sexual en el mismo contexto.

Con relación a los riesgos de género derivados del conflicto armado, la Corte establece diez categorías que explican el impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres, categorías que no son compartidas por los hombres y que por tanto las ubican en mayor grado de vulnerabilidad. Como es de esperarse según lo que señalamos, entre estas diez categorías no están comprendidas las victimizaciones directas e indirectas por minas antipersonal, pues una mirada preliminar (incluso podemos decir, superficial) a este fenómeno sitúa como principales víctimas a los militares, seguidos (entre la población civil) por hombres en edad productiva.

Igual pasa con otras clasificaciones sobre Violencia Basada en Género originadas en otras fuentes como la Relatora Especial de las ONU para el tema de violencia contra la mujer, Amnistía Internacional y OXFAM. Ninguna de ellas comprende el impacto diferencial de los ataques por minas antipersonal y la vulneración directa a la mujer desde sus condicionantes de género. En la tabla 1 sintetizamos estos planteamientos sobre violencia en contra de las mujeres, tanto desde la Corte Constitucional colombiana como desde diferentes organismos internacionales:

| CATEGORÍAS IDENTIFICADAS POR LOS DIFERENTES AUTORES | | | | |
|---|--|---|--|--|
| RELATORA ESPECIAL DE LA ONU PARA EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | AMNISTÍA INTERNACIONAL | OXFAM | CORTE CONSTITUCIONAL | |
| | | | RIESGOS DE GÉNERO | RIESGOS DE VIOLENCIA SEXUAL |
| Esclavitud sexual. | Mutilación genital. | Violaciones perpetradas a mujeres líderes en organizaciones de defensa de los derechos humanos. | Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado. | Actos de violencia sexual perpetrados como parte integrante de operaciones violentas de grupos armados ilegales (GAI). |
| Esclavitud doméstica. | Explotación sexual. | Asesinato y violación de madres cabeza de familia cuando el varón está ausente. | Reclutamiento forzado por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra NNJA. | Actos deliberados de violencia sexual cometidos en acciones violentas individuales premeditados. |
| Violación. | Secuestro para prestar servicios sexuales en los grupos armados. | Imposición de normas homofóbicas (violación de mujeres lesbianas y ejecución de mujeres con VIH). | Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, liderazgo y defensa de DDHH. | La violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas con actores armados. |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Mutilación sexual. | Obligación de abortar o usar métodos anticonceptivos. | | Riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares. | Violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas que son reclutadas. |
| Abuso sexual. | | | Riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes. | Sometimiento de las mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos. |
| Violación de los derechos reproductivos de mujeres combatientes. | | | | Actos de violencia sexual contra las mujeres civiles que quebrantan códigos de conducta impuestos <i>de facto</i> por los GAI. |
| | | | | Actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias, políticas o DDHH. |
| | | | | Casos de prostitución forzada y esclavización sexual. |
| | | | | Amenazas de cometer los actos anteriormente enlistados, o atrocidades semejantes. |

TABLA 1.—Categorías sobre Violencia Basada en Género. Elaboración propia.

Todas las clasificaciones analizadas ubican en un lugar preferente las situaciones humanitarias relacionadas con violencia sexual. Sólo la Corte Constitucional amplía el espectro introduciendo temas como el reclutamiento forzado, la persecución por actividades de liderazgo en materia de DDHH, la pérdida del proveedor económico, o la vulneración por la pertenencia a un grupo étnico específico. No obstante, las mujeres (así como los niños, niñas y adolescentes) son las principales víctimas en los conflictos armados y sobre ellas recaen, de manera simultánea o sucesiva, múltiples con-

secuencias humanitarias donde la valoración de las implicaciones y el impacto de género en todas ellas cobran un valor fundamental.

La Violencia Basada en Género es utilizada en los conflictos armados como arma de guerra para abatir moralmente al enemigo, entendido éste —en la mayoría de los casos— como hombres que ven quebrantada su masculinidad al vulnerarse su rol de protector. Es un juego de poder que marca la corporeidad como espacio de confrontación: «toda experiencia de guerra es, sobre todo, experiencia del cuerpo. En la guerra son los cuerpos los que infligen la violencia y la violencia se ejerce sobre los cuerpos» (Audoin-Rouzeau 2006: 275). Cuando esos cuerpos son de mujeres, la violencia ejercida sobre ellos se manifiesta particularmente como un *continuum* pues las construcciones socioculturales que configuran el género son un detonante permanente para una re-victimización.

Esto no quiere decir que partamos del supuesto de que todo acto de violencia en el cual la víctima es una mujer se constituya en un caso de violencia en contra de las mujeres. Para tener mayor claridad sobre cómo se configura la Violencia Basada en Género es importante rescatar el aporte que realiza Amnistía Internacional, en su informe «Cuerpos Marcados, Crímenes Silenciados: Violencia Sexual Contra las Mujeres en el Marco del Conflicto Armado». Allí esta organización sugiere cinco aspectos que es preciso analizar para determinar cuándo tiene lugar una violencia de este tipo: 1. La causa o motivación del acto, 2. El contexto que rodea la violencia, 3. El tipo de violencia ejercida, 4. Las consecuencias del ejercicio violento, y 5. Las dificultades de acceso de la víctima a recursos para la asistencia o judicialización de los responsables (Amnistía Internacional 2004: 13).

Es así como para analizar si una victimización por MAP o MUSE puede ser una expresión de violencia en contra de las mujeres, además de tener presente el daño físico, sexual, psicológico o patrimonial originado en la condición de género, es necesario leer tal victimización en todo su contexto, indagando por sus causas, consecuencias y manifestaciones. Es precisamente atendiendo a estos aspectos como nos aproximamos a continuación al análisis de las afectaciones por minas antipersonal desde una perspectiva diferencial de género.

6. ACENTUACIÓN DE LAS AFECTACIONES POR LOS ARREGLOS DE GÉNERO EXISTENTES

Desde una lectura desprevenida y ausente de toda perspectiva de género, se podría decir que las causas de los ataques por minas antipersonal o los accidentes por munición sin explotar, por la impersonalidad del tipo de artefacto usado, no podrían atribuirse a una condición de género particular. No obstante, estas causas no pueden leerse a espaldas del contexto que rodea esta acción, el cual tiene marcadas implicaciones de género que es necesario valorar.

Aunque por su naturaleza, las MAP y las MUSE son armas que no discriminan, la mayor afectación directa (dentro de la población civil) sobre los hombres se debe a que debido a la lógica de empleo de las minas antipersonal, éstas afectan particularmente las áreas en las que aquellos se mueven en el desarrollo de sus actividades en el campo colombiano. En efecto, los grupos armados ilegales que principalmente em-

plean estos artefactos (la guerrilla de las FARC y el ELN) suelen instalarlos en los caminos rurales principales, en áreas que pueden emplearse como zonas de descanso (a la sombra de grandes árboles, por ejemplo), cerca de fuentes de agua, o en general en lugares donde los integrantes de estos grupos anticipan que podría pasar o acampar su enemigo (las fuerzas armadas del Estado). Pero esas zonas no son campos de guerra abandonados: se trata de áreas por las que regularmente transitan los hombres campesinos en desarrollo de sus actividades cotidianas:

Era un camino real... era transitable. No era en el monte... era un camino transitable, que digamos que de tanto caminar el caminito era así, cabía solamente el pie, y la mula... no era un camino abandonado que digamos que se metieron por tercetos, no (testimonio de mujer cuyo núcleo familiar cayó en una mina antipersonal, San Luis, Antioquia, 2014)⁵. Las minas las ponían era en los caminos reales... pero esas (ahora) están malas, menos las industriales (...) el cerro el Aguacate estuvo minado completamente hasta el Boquerón (testimonio de hombre adulto, San Francisco, Antioquia, 2015).

Precisamente los arreglos de género en las áreas rurales colombianas determinan que las mujeres permanezcan en el hogar encargadas de las labores domésticas y el cuidado de los hijos, mientras los hombres salen al campo a realizar las actividades productivas que representen el sustento económico de las familias. Son así los hombres los que mayoritariamente están más expuestos a las minas antipersonal (o incluso a la munición sin explotar que suele quedar abandonada en esas mismas zonas) y por ello la diferencia desproporcionada sobre este género en las afectaciones directas por estas armas de guerra.

Pero el hecho de que las mujeres porcentualmente representen una minoría en el total de víctimas directas civiles no quiere decir que la afectación sobre ellas sea entonces menor cualitativamente y por tanto menos importante. La situación, de hecho, es en realidad contraria. En primer lugar, para una mujer afectada por minas antipersonal (o por munición sin explotar) el sin-sentido de su afectación es mayor, pues no deja de cuestionarse con fuerza cómo pudo ser posible que ella fuera afectada por algo que en principio no representa un peligro cotidiano para las mujeres:

Una piensa: ¿por qué me pasó a mí, por qué a las mujeres? Pues uno creería que eso solo le pasa a los hombres, pues ellos son más del campo, de las montañas (entrevista, mujer víctima directa, Cocorná, 2014).

El informe de la Ruta Pacífica de las Mujeres señala precisamente que una constante que atraviesa los relatos de las mujeres sobre el conflicto armado es la perplejidad, la incompreensión de ellas con respecto a este conflicto (Ruta Pacífica de las Mujeres 2013b: 19). Adicionalmente, para una mujer que no termina de comprender el porqué de lo sucedido, la gravedad de sus afectaciones por minas antipersonal o por munición sin explotar puede verse acentuada por dos factores: 1) por el hecho de que la estigmatización social producto de las lesiones sobre el cuerpo de las mujeres son mayores, debido precisamente a los esquemas patriarcales de organización social imperantes, y 2) debido a que los arreglos de género existentes le asignan, de forma automática, el rol de cuidadoras cuando sus esposos o hijos son afectados di-

⁵ En la zona rural del departamento de Antioquia (así como en otras del país), los campesinos llaman «caminos reales» a los caminos principales.

rectos por las minas antipersonal. En este sentido, son las mujeres entonces las principales víctimas indirectas de estos artefactos explosivos.

7. IMPLICACIONES DE GÉNERO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DIRECTAS DE MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIÓN SIN EXPLOTAR: HERIDAS QUE «DESVALORIZAN» SOCIALMENTE EL CUERPO DE LA MUJER

Las heridas graves en el cuerpo no son, de hecho, sólo corpóreas. Lo que llamamos identidad es el resultado de una adecuación de nuestra realidad corporal (lo que somos físicamente) a la imagen que queremos proyectar de nosotros mismos. Nuestra identidad está concebida (entre otras cosas) a partir de la idea que tenemos (y que buscamos reflejar) de nuestro cuerpo. El filósofo Baruch Spinoza decía ya en el siglo XVII que una afectación de nuestra alma es una afectación de nuestro cuerpo y viceversa (Spinoza 1999 [1677]). Las heridas físicas graves son entonces heridas también del alma (en el lenguaje de Spinoza del siglo XVII), o heridas emocionales y psicológicas, empleando categorías contemporáneas. Se trata, en todo caso, de heridas que trascienden la afectación corporal.

Una mujer del municipio de Cocorná, quien se disponía a cocinar cuando le explotó un artefacto explosivo que se encontraba ubicado en el fogón de leña de su casa, tuvo como resultado quemaduras graves en gran parte de su cuerpo, incluida su cara. Ella recuerda que a raíz de ese ataque, las marcas que le quedaron en su cuerpo eran tan acentuadas que incluso su hija pequeña manifestaba inicialmente cierto rechazo hacia ella, manteniéndose distante y asustada:

(...) pues ella (la hija) también le produjo mucho pánico mi accidente. Incluso, cuando salí de la clínica, ella me miraba de lejos, no se dejaba tocar de mí, sufrió mucho con eso (entrevista, mujer víctima directa, Cocorná, 2014).

Esas huellas en su cuerpo, en su cara, se transformaron así en afectaciones emocionales también. Su identidad de madre se vio resquebrajada pues su hija se distanciaba de ella debido a las cicatrices que la explosión dejó en su cuerpo. Adicionalmente, el hecho de ser mujer la puso en una situación desventajosa dentro del marco cultural de valoración social en el que las cicatrices o marcas en la cara determinan una distancia entre ella y los demás.

Una queda marcada para siempre, solo con la muerte se quita (...) yo estuve como dos años o tres encerrada, yo no quería que nadie me viera, yo solo salía a las citas y revisión al hospital (...) como mujer yo pienso en como tenía mi cara bien bonita, mi piel bien bonita, el pelo, se afecta la autoestima horrible (entrevista, mujer víctima directa, Cocorná, 2014).

«Marcada para siempre...» Es este el agravante que las lesiones físicas, cuando afectan la apariencia, tiene para las mujeres. Esa marca que perdura «para siempre» puede ser, literalmente, la misma que perdura en un hombre que haya sufrido el mismo tipo de afectación. Simbólicamente, en cambio, la realidad es otra. La vanidad y la preocupación por la apariencia física son propias tanto de hombres como de mujeres, pero es alrededor de estas últimas que se ha creado culturalmente un esquema de valoración

social basado en la apariencia. Las mujeres, inmersas en una forma de organización social en la cual la belleza es un deber (o mejor, lo que se convierte en un deber es la adecuación con una idea de belleza imperante), han interiorizado esos valores sociales basados en la imagen. El contexto cultural les ha impuesto la necesidad social (en ocasiones, incluso el imperativo) de tener «la cara bien bonita, la piel bien bonita». La memoria del conflicto armado construido por y desde las mujeres señala precisamente que llevar consigo el signo de la violencia sufrida devuelve a las mujeres una mirada ajena desconcertada que dificulta la normalización de la vida (Ruta Pacífica de las Mujeres 2013: 250).

De ahí que las cicatrices que alteran el cuerpo, especialmente las que están en la cara, sean más traumáticas para las mujeres que para los hombres, pues al alterar su apariencia alteran entonces la valoración social que sobre ellas recae. Una cicatriz es entendida socialmente como una anomalía y pareciera en ese sentido que dicha anomalía se extendiera hasta todo el ser humano que la exhibe: «las facciones nos determinan y son elementos indispensables para la identificación. Su alteración supone un trabajo enorme de reconstrucción quirúrgica y composición estética» (Allué 2012: 278). Esa composición estética es una re-composición de la existencia misma de una persona que debe entonces re-adaptarse a un entorno en el que sus marcas parecieran ubicarla en el universo de lo extraño, lo anormal: «elaborar de nuevo los significados atribuidos al cuerpo para devolverle la dignidad y rehacer una relación de amor y cuidado del mismo es un proceso que las mujeres deben enfrentar. Un proceso que supone volver a dar sentido a la relación con una misma como mujer» (Ruta Pacífica de las Mujeres 2013: 249).

Es en este sentido que las afectaciones físicas (como las que dejan las minas antipersonal o las municiones sin explotar) son, en gran medida, un problema de origen social, pues dificultan la completa integración de las personas dentro de la sociedad, no sólo por las propias dificultades físicas de la afectación sino también por los prejuicios existentes. Y como en sociedades organizadas bajo criterios patriarcales esos prejuicios son mayores hacia las mujeres, las afectaciones físicas sobre ellas revisten entonces una gravedad añadida.

Para la mujer cuyo testimonio estamos presentando, esta gravedad añadida puede leerse en el hecho de haber asumido que su afectación física no sólo iba en detrimento de su rol de madre, sino también en tanto esposa. Su esposo la abandonó por otra mujer y ella sintió que indiscutiblemente eso estaba relacionado con su apariencia, la cual estaba bastante afectada por la explosión de la cual fue víctima. Ella sentía que esas cicatrices en su cuerpo y en su cara disminuían la valoración que su esposo tenía de ella y que estaba por tanto en una situación de desventaja frente a otras mujeres por la que él eventualmente se sintiera atraído:

(...) una pensaba, claro, por yo estar así, ya no me quiere, no quiere estar conmigo (...) ya no era la misma, no la misma cara, ni piel. Ya estaba toda quemada (entrevista, mujer víctima directa, Cocorná, Antioquia, 2014).

Como lo sugiere la activista colombiana por los derechos de la mujer Olga Amparo Sánchez (2008), el cuerpo lesionado es un «cuerpo devaluado» socialmente: la valoración social de las mujeres está atravesada por lo estético y eso estético es impuesto por una cultura patriarcal dominante. Si la confianza en sí misma disminuye en una

mujer afectada en su cara por el estallido de una mina antipersonal, es porque esas marcas la ponen en una situación en la que se está bajo el escrutinio público, sintiendo en ocasiones discriminación o exclusión precisamente por su apariencia física. Las mujeres entonces no sólo cargan con las cicatrices de la violencia armada materializada en el ataque, sino que en determinados contextos cargan con la violencia simbólica con la que la sociedad las interpele frente a las señales visibles de su victimización.

Pueden entonces ser menos las mujeres afectadas directamente por minas antipersonal y por munición sin explotar, en términos cuantitativos, pero se trata de afectaciones que cualitativamente pueden ser incluso más profundas ya que en ellas tiene lugar un *continuum* de la violencia. Este *continuum* es determinante para valorar el impacto de género producto de estos ataques, pues supera el evento del mismo y tiene secuelas a lo largo de sus vidas, adicionales a las reiteradas victimizaciones que se presentan para las mujeres en el conflicto colombiano.

Olga Sánchez define las violencias contra las mujeres «como un *continuum* en sus vidas y no como expresiones inconexas de rabia o pérdida de control de los varones» (Sánchez 2010: 18). Este *continuum* se observa claramente en las secuelas que acompañan a las mujeres víctimas directas e indirectas de MAP a lo largo de su vida, y que son fácilmente rastreables en el deterioro a su salud, pero también en la destrucción de sus lazos sociales, la descomposición de su vida afectiva y la pérdida de su vocación productiva, entre otros factores. La violencia propia del empleo de estos artefactos explosivos tiene entonces una afectación diferencial de género pues las heridas y cicatrices que produce se instalan en un contexto en el que las mujeres afectadas tienen que convivir con una valoración socio-cultural de esas heridas que no hace más que profundizarlas.

8. IMPLICACIONES DE GÉNERO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LAS MINAS ANTIPERSONAL Y LAS MUNICIONES SIN EXPLOTAR

María Rocío Cifuentes (2009: 89) ha explicado que al ser las familias un referente básico de sociabilidad, son éstas las que reciben directamente los impactos de la guerra. Los conflictos armados fragmentan las formas tradicionales de relación y obligan así a las familias a reorganizarse para seguir ofreciendo lo que se espera precisamente que una familia ofrezca: bienestar, protección, apoyo mutuo. Esto obliga incluso a que haya una redistribución de roles que posibiliten implementar nuevas estrategias de subsistencia.

Para las mujeres cuyos esposos o padres han sufrido una afectación grave debido a minas antipersonal, la situación es muy compleja pues los arreglos de género se manifiestan para ellas de dos formas opuestas: por un lado, «naturalmente» recae sobre las mujeres el rol de cuidadoras de ese miembro de la familia que debido a lo sucedido ve ahora reducida su autonomía vital; y por el otro, las mujeres empiezan a verse confrontadas con la necesidad de encargarse de algo que no estaba establecido en esos arreglos de género existentes: la manutención económica del hogar.

En lo que respecta a lo primero, decir que esto sucede «naturalmente» hace referencia al hecho de que así es percibido socialmente, pero en realidad se trata de un

arreglo cultural que precisamente está tan arraigado que ni siquiera se discute. Las mujeres entonces, en esta primera cara de la victimización indirecta por MAP o MUSE, se ven compelidas a esa función protectora debido a la fuerza que tienen los roles de género asignados culturalmente.

Esta tarea de protectoras las pone entonces frente a frente no sólo con las afectaciones físicas de aquellos a quienes ahora deben cuidar o atender, sino frente a las consecuencias emocionales que esas afectaciones tienen en los hombres que son sus esposos o padres. Frente a la imposibilidad de señalar a un responsable individual por lo sucedido (las minas antipersonal tienen la particularidad, en tanto arma de guerra, de que casi siempre es imposible determinar quién fue la persona que instaló un artefacto en particular), son las mujeres cuidadoras las que en ocasiones cargan entonces con ese impulso humano de descargar en alguien la rabia y responsabilidad por lo que nos ha ocurrido. Dice en este sentido una mujer de la zona rural de San Francisco, Antioquia, cuyo esposo fue gravemente afectado por una MAP:

(...) fue muy difícil, porque se mantenía estresado, de mal genio, entonces nosotros lo pagábamos; nosotros (la familia) sentíamos que nosotros éramos como culpables o él nos hacía sentir como culpables (entrevista, mujer adulta víctima indirecta, San Francisco, Antioquia, 2014).

La labor de cuidadora entonces puede convertirse (aunque no siempre y no necesariamente) en una tarea que incluso re-victimiza a quienes de forma indirecta están sufriendo las consecuencias de las minas antipersonal. A través de esa relación que se establece entre la mujer cuidadora y el hombre objeto de cuidado, pueden entonces reforzarse esquemas de subordinación y vulnerabilidad que afectan a las mujeres. Una mujer de San Luis (Antioquia), que estuvo dedicada a cuidar de su esposo afectado por una MAP y que además siente que fue abandonada por él cuando ya no precisaba de tantos cuidados, lo percibe precisamente de esta manera:

Cambió mucho... con los niños no cambió, pero conmigo sí y mucho. Ya no me toleraba, no le gustaba que yo le ayudara en nada, se volvió muy malgeniado y grosero, y después de que se sanó, y que yo pensé que como (yo) ya sabía trabajar la vida nos iba a cambiar (...) se fue así solamente, se fue y nada más (entrevista, mujer adulta víctima indirecta, San Luis, Antioquia, 2014).

Esa situación de irritabilidad de quien ha sido víctima directa del conflicto armado tiene entonces que ser afrontada de forma cercana por las mujeres, pues se entiende socialmente que son ellas las que deben dedicarse al cuidado del miembro de la familia afectado. Incluso si no hay tal irritabilidad, la cuestión fundamental es que son las mujeres las que deben encontrar las formas de continuar con sus responsabilidades domésticas y simultáneamente entregarse a la labor de cuidadoras del afectado, especialmente si dicha afectación produjo algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, en el testimonio anterior la mujer menciona que «ya sabía trabajar», lo cual permite revisar otra faceta de la afectación indirecta que se mencionó antes. Las mujeres afectadas indirectamente se ven compelidas a romper con una faceta de los arreglos de género existentes: dependiendo de las circunstancias, es probable que deban adquirir el rol que le correspondía al hombre afectado en tanto proveedor económico de la familia, bien sea para asumirlo ellas completamente o para empezar a

compartirlo con los hombres. Se trata, en este caso, de un papel que genera inicialmente mucha incertidumbre pues justamente obliga a la mujer a empezar a moverse en un mundo que quizá le era desconocido hasta entonces:

(...) se siente a veces como el vacío o el roto de que el marido no pueda trabajar; *uno pues que de por sí depende casi de lo que él pueda conseguir*, entonces sí se siente (entrevista, mujer adulta, San Francisco, Antioquia. Énfasis añadido).

La mujer que antes sólo se dedicaba a las labores del hogar y al cuidado de sus hijos, debe entonces, por una parte, cuidar de su esposo o de su padre (por ese papel de cuidadora asignado socialmente), y por el otro, contribuir con la tarea de proveedora del hogar (por esa transformación forzada de los arreglos de género). Llevar a las citas médicas a los hombres, ayudarles con su cuidado personal y con sus desplazamientos en general; hacer esto y al mismo tiempo atender la responsabilidad de garantizar recursos económicos para la familia. Son éstas las dinámicas que trastocan las imágenes habituales de protectores y protegidos (Martínez 2000: 258), pues aquellos que culturalmente son los llamados a proteger devienen en objeto de protección y viceversa.

La situación hace que la mujer víctima indirecta deba revertir los roles determinados por arreglos de género locales, adquiriendo de esta forma nuevas responsabilidades familiares. Estas nuevas responsabilidades productivas le representan adquirir mayor independencia económica, lo que puede constituir un espacio quizá mayor de libertad. Esto se explica por el hecho de que estas mujeres víctimas indirectas señalan que la forma principal de control que tradicionalmente han ejercido sus esposos sobre ellas es a través del factor económico⁶. El verse entonces abocadas a transformarse ellas en las abastecedoras de los recursos económicos familiares (no necesariamente de forma exclusiva: ya quedó dicho que puede empezar a ser una responsabilidad compartida con sus esposos) hace que las mujeres logren desprenderse en parte de formas patriarcales de control históricamente establecidas:

Materialmente nunca me ha tocado trabajar, o cuando lo he hecho ha sido porque he querido, porque igual la finquita que tenemos en la casa, la hemos construido entre los dos (...) ya después yo hacía cosas para vender comida, o cosas así. Sí, lo hacía con el fin de ayudar porque él casi no podía trabajar (entrevista, mujer víctima indirecta, San Francisco, Antioquia, 2014).

La capacidad de confrontación de los efectos de la violencia de las mujeres hace entonces que éstas puedan subvertir (aunque sea parcialmente) ciertas formas de subordinación determinadas por el sistema patriarcal de distribución de roles. Pero esto lo logran a partir del enorme esfuerzo que representa asumir esas nuevas responsabilidades al interior de las familias, al tiempo que el papel tradicional de cuidadoras y protectoras del entorno familiar no sólo no disminuye sino que se ve reforzado, como señalamos antes. La victimización indirecta por minas antipersonal tiene entonces un

⁶ En el desarrollo del trabajo de campo se hicieron diversos talleres en los cuales se indagaba, entre otras cosas, por la forma en que se materializan en la cotidianidad los arreglos de género existentes. Las mujeres participantes en estos talleres mostraron que la principal forma en que sienten que los hombres ejercen control sobre ellas es a través del manejo de la economía del hogar que suele estar a cargo de ellos.

peso particular en las mujeres debido a los arreglos de género locales existentes, pues deben confrontar esa afectación indirecta desde dos frentes que en lugar de ser complementarios permanecen en oposición constante.

Las mujeres campesinas, inmersas en contextos de marginalización social que las hace más vulnerables frente los efectos de la violencia, deben afrontar además el reforzamiento de la victimización producida por MAP o MUSE debido al estado de subordinación histórica en el que han permanecido en sociedades organizadas bajo parámetros patriarcales. Son ellas entonces objeto de una estigmatización mayor por las lesiones sobre su cuerpo (cuando se trata de víctimas directas) y ellas las responsables de asumir simultáneamente el rol de cuidadoras y unas nuevas responsabilidades dentro de la economía doméstica, lo cual las convierte en las principales víctimas indirectas de estos artefactos explosivos.

9. HACIA UNA CONCLUSIÓN: LAS MUJERES EN LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL O EL OLVIDO DE SÍ

En Colombia existen grandes organizaciones nacionales de víctimas que son fundamentales en los procesos de reivindicación de derechos de los afectados por el conflicto armado. Estas organizaciones, por supuesto, son importantes pues logran poner en la agenda política temas que les conciernen. Son ese tipo de organizaciones las que a nivel nacional promueven el «deber de la memoria», que en términos de Manuel Reyes Mate debe precisamente contribuir a ubicar el sufrimiento de la víctima como eje central del pensamiento y de la acción política (Castañeda y Alba 2014).

Pero también en lo local existen otras pequeñas organizaciones en torno al origen de la victimización de sus miembros. Es este el caso de asociaciones locales de víctimas de minas antipersonales y munición sin explotar. El agruparse alrededor del hecho victimizante sirve, en primer lugar, para compartir experiencias y poderle dar así un sentido a la violencia padecida. Contra la privatización de las consecuencias de la violencia que mencionamos al inicio sirve precisamente este acto local de asociación de las víctimas que comparten el origen de su afectación.

En sociedades como la colombiana, donde la confrontación armada ha sido permanente al menos en los últimos cincuenta años, es necesario conocer por lo que han pasado esas víctimas. Como lo resalta María Teresa Uribe: «se trata de una reconstrucción que se hace sobre el convencimiento de que los recuerdos sepultados de las víctimas no son su patrimonio particular sino que le corresponden a una nación entera que necesita saber lo que realmente ocurrió» (2003: 13).

Esta puesta en público del relato de las víctimas permitiría tres cosas: en primer lugar, extraer los relatos de la esfera privada y contárselos a otros para obtener una visión más completa; posibilita no caer en dicotomías de buenos y malos y permite comprender la historia de los pueblos y naciones. En segunda instancia, escuchar la verdad del otro, sus motivaciones y razones, relativiza el dolor propio, resignificándolo, dándole un sentido histórico y político. En tercer lugar, este proceso permite un «ajuste de cuentas», que en términos de la profesora Uribe no es más que la posibilidad de reconstruir una memoria colectiva capaz de recoger las verdades fragmentadas en un relato verosímil, organizado y coherente.

No obstante, este ejercicio, como señalan Jelin (2001) y Todorov (1997), sería estéril y altamente contraproducente si se usara para objetivos diferentes a mejorar el presente. Usar la memoria de manera crítica permite no solo comprender diversas situaciones; puede ser al mismo tiempo un proceso liberador. Allí es donde la memoria pasa de lo privado a lo público, tornándose en un ejemplo y una lección para el presente. Es lo que enseña Tzvetan Todorov: «el uso ejemplar, [de la memoria] en cambio, permite utilizar el pasado con miras al presente, servirse de las lecciones de las injusticias sufridas, para combatir las que tienen vigencia hoy, abandonar el yo para ir hacia el otro» (1997: 18).

En lo que respecta a las mujeres, la independencia que han obtenido al enfrentarse obligatoriamente a la vida laboral, es un factor común en los testimonios recolectados: «sí, él se fue y lo único que me dejó son los hijos y la verraquera que saqué para trabajar sola» (testimonio de mujer víctima indirecta, Cocorná, Antioquia, 2014). No se trata solamente de independencia económica, sino que a partir del hecho de haber afrontado nuevos roles y nuevos retos dentro de su estructura familiar y comunitaria, las mujeres han sido capaces —como lo vimos un poco antes— de controvertir los arreglos de género que tradicionalmente han imperado dentro de su cultura; arreglos en lo que ellas aparecían siempre en una situación de dependencia con respecto a los hombres.

Los procesos de liderazgo que varias mujeres en particular emprendieron después de pasar por hechos bastante fuertes, no sólo referidos a las minas antipersonal, también a procesos como el desplazamiento forzado, son muestra de una resignificación que han hecho de sus vidas a partir de eventos traumáticos. El siguiente testimonio, por ejemplo, es de una señora del municipio de San Francisco, cuyo esposo fue víctima directa de una mina antipersonal. Ella y su grupo familiar se desplazaron dos veces de su vereda; en el último retorno esta mujer decidió estudiar y poco a poco se fue involucrando con los algunos procesos de su comunidad:

Me animaron y comencé a entrar a estudiar, y ya comencé como a tener el liderazgo y paso a paso como que me fui metiendo en un montón de cosas, que no me fui dando ni cuenta. Ahora, en estos momentos, hago parte de la junta de Acción Comunal, hago parte de la comunicación de la Asociación Campesina de Antioquia, soy la presidenta de la Asociación de Víctimas de Minas Antipersonal de aquí de San Francisco, hasta poco estuve representado el Comité Municipal de Cafeteros del Municipio (...) yo creo que eso me ha ayudado a sobrevivir un poco, a llevar un poco también las cargas (...) Sí, me gusta, sí, porque de todas maneras eso me ha hecho crecer como persona, como ser humano, como líder, y también de ahí he cogido muchas bases que me han servido en la familia, y también a sobrellevar todo lo que en la vida me ha tocado (testimonio de mujer víctima indirecta, San Francisco, Antioquia, 2014).

Adicionalmente, las asociaciones que fueron objeto de este trabajo, lideradas en su mayoría por mujeres, son una muestra de las transformaciones que a nivel colectivo puede provocar un hecho violento. Estas asociaciones han contribuido a fomentar el liderazgo de estas mujeres, a reconocerse como sujetos que pueden incidir no solo en su vida personal y familiar; también en su comunidad. A pesar de que en Colombia nominalmente existe una ruta de atención claramente establecida para las víctimas de minas antipersonal y munición sin explotar, en el ámbito local se evidencian fuertes fallas para su puesta en marcha, lo que hace que se presenten constantes de-

bilidades en el acceso a la atención, bien por desconocimiento de las víctimas del funcionamiento del «sistema experto» que administra su condición (Giddens 2011), o bien por la ausencia de respuesta por parte de las institucionales locales.

Es cierto que estos problemas en el reconocimiento y atención de las víctimas de MAP y MUSE afecta tanto a hombres como mujeres. Pero en los tres municipios donde realizamos el trabajo de campo (y en general en la región del oriente antioqueño), esta situación se ha convertido entonces en motivante para la movilización de mujeres víctimas directas e indirectas que reclaman atención y reparación para sus familias y sus comunidades:

(...) de ahí ya comencé a salir, ya nos pusimos pues pilas, ya entre Nancy y yo antes ya... yo me volví una líder. Ya antes nos pusimos a buscar a las personas afectadas por minas y nombramos la asociación; entonces ya nos pusimos a buscar y a formar la asociación y ahí estamos... de ahí nació, ya nosotros nos encargamos pues que de buscar... ya Nancy decía: «vea usted conoce a fulano, yo distingo a tales, busquémoslos vea, formemos la asociación», y ya viendo de ahí nació la asociación, viendo que en Cocorná habíamos tantos afectados por cualquier tipo de artefacto explosivo, entonces ya los buscamos (y) formamos la asociación (testimonio de mujer adulta, San Luis, Antioquia, 2014).

Las asociaciones se han convertido en una forma de hacer frente a esos inconvenientes que surgen frente al sistema experto: en el momento de solicitar intervenciones y hacer reclamaciones de derechos, se puede hacer una intervención direccionada y así aumentar las posibilidades de éxito para obtener una respuesta más directa a la problemática que aqueja a la víctima.

Es por esto que la historia de la asociación hace parte de las vidas de las mujeres que mayoritariamente las conforman y de sus propios procesos de resurgimiento. Como afirma Eneldys Padierna, ex presidenta de la Asociación de Víctimas de Minas del municipio de San Luis:

(...) pues para mí fue muy bueno y a mí nunca se me olvida que fue una experiencia o algo tan bueno, y que yo me sentí tan bien y todavía me hace sentir bien, porque en San Luis no conocían, no sabían nada, en San Luis no, o sea, no, de víctimas de minas, no, nada, gente que tenía dos, tres meses afectados y enfermos y «no, no, no voy a pedir una cita al médico porque es que fue una mina y quien va a responder, yo no tengo con que ir» (testimonio de mujer, San Luis, Antioquia, 2014).

No obstante, cabe preguntarse si para las víctimas indirectas las reivindicaciones de los derechos de las víctimas de MAP corresponderán a sus verdaderas necesidades como mujeres víctimas del conflicto armado. Podemos afirmar nuevamente, desde la imposiciones socioculturales que establecen el ejercicio del cuidado para las mujeres, que sus intereses y necesidades han sido desplazados, que sus reivindicaciones se realizan en función de otros, olvidando de forma constante el yo, por un afán permanente de encontrar felicidad para los demás, a pesar de los sinsabores que ha dejado la entrega en sus vidas. Esto es claro cuando se escucha a las mujeres víctimas indirectas, integrantes de las asociaciones, quienes suelen enfatizar el hecho de que sus reivindicaciones son para la población en situación de discapacidad (es decir, mayoritariamente para los hombres):

Tenemos de pronto esperanzas de que algún día, seamos capaz de sacar algún proyecto, para los discapacitados, porque en sacando proyecto como pa' ellos, a lo menos, la fa-

milia se beneficia algo, y entonces es muy bueno porque ellos viven más felices, o uno vive mejor teniendo forma de tener como algo, claro, es mejor vivir uno como más bueno (testimonio de mujer, San Luis, Antioquia, 2014).

Además, las mujeres que son víctimas directas parecen realizar un despojo total de sí mismas en beneficio de los demás:

Pues para mí el liderazgo, o sea ser un buen líder, es como no me preocuparme yo, pues no preocuparse tanto por uno, sino como mirar las necesidades del grupo, y de pronto también las de otras personas. O sea un buen líder siempre está más pues preocupándose es como por la comunidad, que no, o sea, que no todo individual, que tal cosa, pues yo digo que para mí eso es liderazgo, saber manejar pues como bien, y como entender a las personas y estar ahí siempre ayudándolos, apoyándolos en lo que, pues yo digo, para mí eso es liderazgo o ser como un buen líder (testimonio de mujer víctima directa, Cocorná, Antioquia, 2014).

Pero incluso si es para entregarse a los demás, estas formas de resistencia frente a los afectos de la violencia dan cuenta ya de procesos de reconstrucción de los afectados. Es aquí donde podemos establecer la diferencia entre una victimización pasiva y aquellos que son sobrevivientes: «la víctima le entrega a otro la responsabilidad de dignificar la propia vida, significa el hallarse sin recursos para el propio soporte y ser vulnerable ante los ojos de los demás. En cambio, el sobreviviente asume la responsabilidad de restituirse a sí mismo para ser agente de su propia cotidianidad» (Franco 2012: 173). Comentarios como «ya nadie nos quiere colaborar (...) los cables (de la casa) están sueltos (...) no nos ayudan con eso» (testimonio de mujer, San Luis, Antioquia, 2014), tal vez hagan parte de una victimización que todavía es de manos abiertas, esperando la ayuda de un tercero para reconstruirse, pero que seguramente están en proceso de transformarse, como la mujer que al momento de terminar la entrevista nos decía: «yo no me considero una víctima, yo soy una sobreviviente» (testimonio de mujer, Cocorná, Antioquia, 2014).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Allué, Marta. 2012. «Inválidos, feos y freaks». *Revista de Antropología Social* 21: 273-286.
- Amnistía Internacional. 2004. *Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Disponible en: <<https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Colombia%20cuerpos%20marcados?CMD=VEROBJ&MLKOB=25311194949>>. Fecha de acceso: 25 sept. 2016.
- Amorós, Celia. 1990. «Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales», en Virginia Maqueira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*: 39-54. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- Andersson, Neil, Cesar Palha da Sousa y Sergio Paredes. 1995. «Social Cost of Land Mines in Four Countries: Afghanistan, Bosnia, Cambodia, and Mozambique» *BMJ* 311(7007): 718-721.
- Audoin-Rouzeau, Stéphane. 2006. *Matanzas, el cuerpo y la guerra* (Vol. III). Madrid: Siglo XX.
- Castañeda, Tatiana y Fernando Alba. 2014. «Hay que repensarlo todo a la luz de la barbarie». Entrevista a Manuel Reyes Mate. *Revista de Estudios Sociales* 50: 179-186.
- Cifuentes, María Rocío. 2009. «Familia y conflicto armado». *Trabajo social* 11: 87-106.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. 1994. *Landmines: Time for Action*. Disponible en: <<https://www.icrc.org/icrnews/323e.htm>>. Fecha de acceso: 14 jun. 2016.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. 1996. *Camboya: Minas terrestres en los campos de la muerte: la matanza continúa*. Disponible en: <<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdl2w.htm>>. Fecha de acceso: 14 jun. 2016.

- Comité Internacional de la Cruz Roja. 2012. *Libia: las municiones sin estallar dejan cicatrices en el cuerpo y en el alma*. Disponible en: <<http://www.icrc.org/spa/resources/documents/feature/2012/libya-feature-2012-03-26.htm>>. Fecha de acceso: 14 jun. 2016.
- CNRR-GMH. 2011. *La memoria histórica desde la perspectiva de género. Conceptos y herramientas*. Bogotá: CNRR.
- DAICMA. 2012. *Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal*. Disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/prensa/Documents/glosario_terminos_accion_contra_minas.pdf> Fecha de acceso: 07 dic. 2015.
- Ferrándiz, Francisco. 2008. «La etnografía como campo de minas: de las violencias cotidianas a los paisajes posbélicos», en Maggie Bullen y Carmen Diez (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*: 89-116. Leioa (Bizkaia): ANKULEGI.
- Franco, Angélica. 2012. «Cuerpos que estallan. Reconstrucciones de la cotidianidad en sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia». *Actas del I Encuentro Latinoamericano de Investigadores sobre Cuerpos y Corporalidades en las Culturas*. XXX: Investigaciones en Artes Escénicas y Performáticas.
- Giddens, Anthony. 2011 [1990]. *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- GMH. 2011. «La memoria histórica desde la perspectiva de género». Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/la_reconstruccion_de_la_memoria_historica_desde_la_perspectiva_de_genero_final.pdf>. Fecha de acceso: 07 dic. 2015.
- Jelin, Elizabeth. 2001. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Lira, Elisabeth. 2010. «Trauma, duelo, reparación y memoria». *Revista de Estudios Sociales* 36: 14-28.
- Martínez, Cándida. 2000. «Las mujeres y la paz en la historia. Aportaciones desde el mundo antiguo», en Francisco A. Muñoz y Mario López (eds.), *Historia de la paz. Tiempos, espacios y actores*: 255-290. Granada: Universidad de Granada.
- Mate, Manuel Reyes. 2007. *Luces en la ciudad democrática. Guía del buen ciudadano*. Madrid: Pearson Educación.
- Mate, Manuel Reyes. 2011. *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Anthropos.
- Nordstrom, Caroline y Antonius C.G.M. Robben. 1995. «Introduction: the Anthropology and Ethnography of Violence and Sociopolitical Conflict», en Caroline Nordstrom y Antonius C.G.M Robben (eds.), *Fieldwork under Fire: Contemporary Studies of Violence and Survival*: 1-23. Berkeley: University of California Press.
- OEA. 1996. *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer «Convención de Belem do Para»*. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Fecha de acceso: 07 dic. 2015.
- ONU. 1999. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>>. Fecha de acceso: 07 dic. 2015.
- Ravelo, Patricia. 2008. «El fenómeno del feminicidio. Una propuesta de recategorización». Disponible en: <<http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/blancas.pdf>> Fecha de acceso: 07 dic. 2015.
- Rivera, María Milagros. 2001. «La violencia contra las mujeres no es violencia de género». *Revista d'Estudis Feministes* 21, 37-44. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/duoda/article/viewFile/62578/90754>>. Fecha de acceso: 23 nov. 2015.
- Ruiz, Gabriel. 2015. «Ser de verdad un desplazado: naturalización de la condición de víctima a través de las intervenciones legales post-conflicto en Colombia». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LXX (1): 51-75.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. 2013a. *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Tomo I. Bogotá: G2 Editores.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. 2013b. *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Resumen. Bogotá: G2 Editores.
- Sánchez, Olga A. 2008. *La violencia contra las mujeres en una sociedad en guerra*. Bogotá: Ruta Pacífica de Mujeres.
- Sánchez, Olga A. 2010. *¿Será que a las mujeres nos matan porque nos aman? Feminicidios en Colombia 2002 – 2009*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.

- Scarry, Elaine. 1985. «Injury and the Structure of War». *Representations* 10: 1-51.
- Spinoza, Baruch de. 1999 [1677]. *Ética*. Madrid: Alianza.
- Todorov, Tzvetan. 1997. «Los abusos de la memoria», en *Memoria y ciudad*, 13-32. Medellín: Corporación Región.
- Uribe, María Teresa. 2003. «El Estado y la sociedad frente a las víctimas de la violencia». *Revista Estudios Políticos* 23: 9-25.

Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2015.

Fecha de aprobación: 15 de junio de 2016.